

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL DOMINGO 25 DE ABRIL DE 1824.

### SAN MARCOS EVANGELISTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 17', y se oculta á las 6 h. 43'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 46	65. 0	NE.	Claro
A las 12 del día.....	30, 2, 52.	64. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 2, 36	65. 5	id.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 29' mad.      2.ª Bajamar á las 5 h. 54' tard.  
1.ª Altamar á las 11 h. 41' mañ.    2.ª Altamar á las 12 h. 4' noch.

#### Continúan las noticias de Nueva España.

Mientras que publicamos á la letra los documentos oficiales de las representaciones de Lobato, que indicamos en nuestro diario del 23, trasladamos el capítulo del periodico *Aguila mejicana* del 31 de Enero el cual dice lo siguiente: No pudiendo insertar la sesión de ayer en este número, por evitar que concurriendo con la extraordinaria saliese todo el lleno con ambas, y sin la variedad que se requiere para hacer agradable su lectura, insertamos al ménos las tres proposiciones siguientes, que se han hecho ayer en el Soberano Congreso. Hicieronla los Sres. Arizpe, Marquez, Farías y Velez, dice así: „que una comision especial, teniendo á la vista el plan de Iguala y tratados de Cordoba, y atendida la continuacion de la guerra en que estamos con España, y el peligro de invasiones en que se halla el territorio mejicano, presente un proyecto de ley, por el cual se regularicen con toda claridad los derechos que pueden gozar entre nosotros

los españoles, y se figen con igual claridad las condiciones y obligaciones que los mismos españoles han de tener y cumplir para disfrutar aquellos derechos. El Sr. diputado Paredes, del estado de la Colonia ó sea de Lastamauipas, la subscribió y entregó una representación que acababa de recibir de sus comitentes con igual objeto: declarada urgente se nombró la comisión especial compuesta de los Sres. Alcozer, Ramos, Farias, Angulo, Aldreze y Zaldivar. Leídas se declararon urgentes las siguientes que presentaron los Sres. Rejon, Piedras, Cortazar y Paredes. = 1.ª Que se remuevan las personas en quienes está depositado el S. P. ejecutivo. = 2.ª Que en obvio de mayores males conforme á los deseos y voluntad general de nuestros pueblos, sean de puestos los españoles europeos de los empleos que tienen. La primera se mando pasar juntamente con una renuncia que como miembro del P. E. hace el general Bravo á la comisión que entiende en las renunciaciones de los Sres. Michelena y Dominguez. La segunda á la comisión especial referida. Somos 5 de Febrero. Está sancionada la acta constitutiva.

NOTA. = Esta renuncia del buen criollo D. Nicolas Bravo en el momento de observar que el Congreso iba á proceder contra los europeos españoles, prueba cuanto dijimos en honor suyo en el Diario del 9.

*Representacion hecha al Cuerpo ejecutivo en favor de los europeos españoles por el cuerpo de tropas de Valladolid de Mechoacan.*

Serenísimo Sr. : La guarnicion de Valladolid ha sabido con escandalo que á V. A. se ha elevado una representacion, en que hollando todo principio de justicia, se pide á V. A. separe de sus empleos á todos los españoles que se hallen entre nosotros, sea cual fuere su mérito y circunstancias. Tan estravagante pretension no puede atribuirse á otro principio que á una ambicion de los que la subscriben para ocupar aquellos puestos, y la guarnicion de Valladolid está muy distante de cooperar con su silencio á tan inicuas miras.

Tiene muy presente los hechos de algunos españoles en favor de vuestra independenciam y libertad y no quiere pasar ante el mando politico con la fea nota de la ingratitude, ni menos con la de la falta de cumplimiento á sus promesas: ha jurado sostener las tres garantias, una de las cuales es la union: tan obligada se halla á mantener esta como las otras, y del mismo modo que esgrimiría la espada contra quien intentara atacar la independenciam, así tambien la vibrará contra quien quiera romper la union.

Si entre los españoles hay algunos pérfidos que abusando de la confianza que la Nacion ha depositado en ellos, no es suficiente castigo separarlos de sus empleos, necesario es tambien quitarles la vida, pero hagase esto por los medios que marcan las leyes, y sin con-

fundir jamas al inocente con el culpado. Se acabaron Señor, los tiempos en que un morin hecho en Mejico se ha de sostener en las provincias: estas tienen ya una experiencia continuada de los males que otras veces han sobrevenido por tolerar lo que en esa Corte se ha hecho por el pueblo: recuerdan, y están resueltas á emplear todas sus fuerzas y recursos para contrarrestar cualquier especie nueva que se suscite, y que no lleve de autemano su consentimiento, y en tal concepto A. V. A. S. suplica mire con el desprecio de que es digno ese libelo, y obre siempre conforme á los principios eternos de justicia, contando con que para sostenerlos estan dispuestos á sacrificarse todos los hombres sensatos que abundan en la Nacion. Valladolid 9 de Diciembre de 1823.

NOTA.—Esta representación se le hizo presente tambien á Lobato el 24 de Enero, para que se retrajera de su petición contra los europeos españoles.

### *Resolución de la provincia de Puebla, separándose del gobierno de Mejico.*

En un papel publico de aquella capital (Mejico), fecha 26 de Diciembre se halla lo siguiente: En Puebla se ha dado el funesto ejemplo de desobedecer al soberano congreso. En una junta tumultuaria que se tuvo en aquella ciudad el 22 por la noche, el Lic. Estevez Ravanillo propuso á las autoridades reunidas, que apesar de lo que se mandaba en el soberano decreto de 16 del corriente en que se hizo publicar y celebrar el artículo 5 del acta constitucional, mas sin proponerse á llevarlo á efecto hasta que el acta entera estuviese discutida y sancionada, se declarase Puebla estado federado empezando desde luego á fungir de tal. Tan estemporanea proposicion fundada unicamente en temores imaginarios de que la federacion nunca se realizase, y apoyada en cartas de sugetos discolos de esta capital en que se inspiraban tales sospechas, fué victoriosamente combatida por los Sres. comisionados del cabildo eclesiastico Posadas y Couto, por los del Ayuntamiento y varios gefes de la guarnicion, y suspendiose la junta á las 12 de la noche, se dejó la discusion para el dia siguiente previniendo á los Sres. comisionados de las corporaciones que llevasen las instrucciones que dijeron no tener. A las 10 de la mañana del 23 se reunieron de nuevo y apesar de la protesta del cabildo eclesiastico de reconocer y obedecer solo á las autoridades legitimas de la capital y del ayuntamiento de no deberse proceder sino despues de oir la opinion de todos los ayuntamientos de la provincia, se declaró ser la *voluntad general* que desde luego Puebla fuese estado federado, nombrando una comision que presentase el plan de su gobierno y otra que viniese á Mejico á instruir al congreso y poder ejecutivo de esta novedad, que se ha verificado contra la espresa voluntad de las prin-

principales corporaciones, de las personas sensatas, de los mas de los gefes de la guarnicion, y sin intervencion alguna del pueblo.

El motivo en que se insistió mas, fue en que la introduccion de las manufacturas estrangeras habia arruinado á los fabricantes de la provincia y que era menester prohibirlas: con este hecho no solo se desobedece al congreso, sino que se contraviene á todo principio racional de federacion. Si cada estado ha de hacer sus aranceles y prohibir la introduccion de los efectos que les parezca; como puede existir la federacion? Puebla cree deber prohibir las manufacturas estrangeras sin restriccion porque es estado fabricante; Veracruz, que por ser comerciante tiene intereses enteramente opuestos, creerá deber permitir la introduccion de toda especie de efectos sin recargo alguno, y seria menester poner una linea de aduanas en la frontera de cada estado, sin evitar por eso el contrabando y arruinando enteramente el comercio. De aqui se seguirian los descontentos, las rivalidades y la guerra de un estado con otro (1)

#### AVISOS

Los Sres. gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados que á continuacion se espresan, se presentarán al Sr. Comisario de guerra de esta plaza, precisamente antes del Miercoles proximo 28 del corriente. = Coronel, D. Vicente Chico y Abreu. = Capitan: D. Francisco Victor. = Subteniente de Brulot: D. Antonio Ojeda. = Catedratico de medicina y cirugía: D. Antonio Rausel. = Oficial segundo del Ministerio de Marina: D. Claudio Quebedo. = Juio Bosqui. = José Pons. = Vicente Cecilia. = Miguel Muñoz. = Juan de Castro. = Miguel Andeguela. = Juan de Cloga. = Cayetana Lusqui. = Felipe Rodriguez. = Juan Rómera. = José Labrador. = Domingo Ortega. = José Natal. = Eusebio Flores. = Francisco Escardete. = José Gonzalez. = Juan Page. = Francisco Ramero. = Basilio de la Hera. = Juan Montenegro. = Candido Antoin. = Lorenzo del Corso. = Manuel Martinez. = José Lopez.

TEATRO PRINCIPAL. = El mutuo agradecimiento ó el calderero de S. German (comedia en tres actos.) = Manchegas á cuatro. = Las astucias de la alcarreña (sainete.) = A las 5.

Los dos Mendozas (comedia en 3 actos.) = El bolera. = Los genios encontrados (sainete.) = A las 8.

---

(1) Tan cierta es, que ya estais envueltos en ella sin que alcancen todas estas reflexiones. ¿ Como podreis acallar los clamores de mas de la mitad de vuestra poblacion que se mantiene de sus manufacturas, y de las siembras de algodón? Decis que el pueblo no tuvo parte en la resolucion de separarse, siendo asi que mas de 300 habitantes de la provincia, son los perjudicados en la introduccion de generos estrangeros.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.